

Santa Rosa, 15 de agosto de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

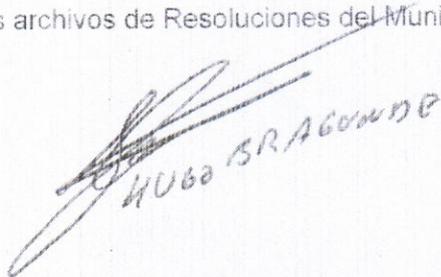
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/08/22 acta nro 15/22 aprobó la contratación de juegos inflables para el festejo del día del niño
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/08/25 acta Nro. 15/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" \$ 19.000 IVA incluido.
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestión Institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Dirección de Cultura entienden de Interés Cultural.

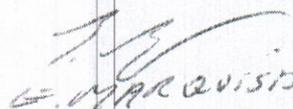
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 19.000 I.V.A. Incluido a la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" RUT. 020600290012 por concepto de contratación de juegos inflables para el día del niño con fondos del FIGM, LITERAL D, rubro 286.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZÓ
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


HUGO BRAGONDA


G. MARQUISIO


ES COPIA FIEL